

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE "PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL COLECTOR DH-500 (OV2100) Y SUS AFLUENTES (MARCO 2X3 Y Ø 1000mm) BAJO N-IV, ALIVIADERO Y CANAL DE DESAGÜE HASTA CONEXIÓN CON EL NUEVO CANAL EJECUTADO POR LA SE-40. (ACTUACION DH-CyD-09 FASE FINAL, DEL PLAN DIRECTOR DE DOS HERMANAS, SEVILLA)", NÚMERO 032/2018.

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 19/11/2020 el Órgano de Contratación aceptó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de la empresa ULLASTRES, S.A., por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido, por un importe de 1.746.170,83 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de VEINTISÉIS (26) SEMANAS.
- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 14/12/2020 que la misma acredita los requisitos previos mencionados.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** – Adjudicar el contrato de "PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL COLECTOR DH-500 (OV2100) Y SUS AFLUENTES (MARCO 2X3 Y Ø 1000mm) BAJO N-IV, ALIVIADERO Y CANAL DE DESAGÜE HASTA CONEXIÓN CON EL NUEVO CANAL EJECUTADO POR LA SE-40. (ACTUACION DH-CyD-09 FASE FINAL, DEL PLAN DIRECTOR DE DOS HERMANAS, SEVILLA).", Expte. Nº 032/2018, a la empresa ULLASTRES, S.A., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s.

**SEGUNDO.** - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO. -** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

## EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010 www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/Dy1ApOoOdrDlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	16/12/2020 12:58:49
Referencia		Página	1/2



**CUARTO.** - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del contrato como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Jaime Palop Piqueras. Consejero Delegado.

## EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010 www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/Dy1ApOoOdrDlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	16/12/2020 12:58:49
Referencia		Página	2/2